



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Servicio de Educación y cultura
Expediente: 2026/020103-80
Asunto: Subvención nominativa y convenio Asociación Pro-Templos

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Asociación Pro-Templos para la Restauración y Conservación de Templos de Medina de Rioseco, año 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Asociación Protemplos para la Restauración y Conservación de Templos de Medina de Rioseco, año 2026.

En el expediente número 2026/020103-80, Subvención nominativa y convenio Asociación Pro-Templos, constan los siguientes antecedentes:

Propuesta de la Diputada delegada del Servicio de Educación y Cultura.

Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Educación y Cultura.

Informe favorable de Intervención, y existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros (4.416,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.01.483.00 del vigente Presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Artículos 10 y 12 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP n.º 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
05-10-2026 13:02:37
05-10-2026 13:52:03

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: pu6dbzzmsed1w68w+5gyj/81ny=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
06-10-2026 07:56:58

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: uqVFCKonDrr8VRAceaxZB5tlbA=

Artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el Decreto de Presidencia nº 3.828, de 10 de julio de 2023, el art. 34.1 f) de la Ley 7/85, el art. 29 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y el art. 61.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Asociación Pro-Templos para la Restauración y Conservación de Templos de Medina de Rioseco, para contribuir económicamente a la restauración de bienes muebles pertenecientes al patrimonio histórico artístico de Medina de Rioseco, año 2026.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros (4.416,00 €) con cargo a la partida 204.334.01.483.00 del vigente Presupuesto, como subvención nominativa a la Asociación Pro-Templos para la Restauración y Conservación de Templos de Medina de Rioseco, para contribuir económicamente a la restauración de bienes muebles pertenecientes al patrimonio histórico artístico de Medina de Rioseco, año 2026.

TERCERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y la Asociación Pro-Templos para la Restauración y Conservación de Templos de Medina de Rioseco para la materialización de la citada subvención, en los términos que figuran en el expediente.

CUARTO: Reconocer y liquidar una obligación, a la firma del convenio, con el carácter de "a justificar", a favor de la Asociación Pro-Templos para la Restauración y Conservación de Templos de Medina de Rioseco, con CIF G-47038682, y domicilio en la Plaza Santa María nº 1, C.P. 47800 de Medina de Rioseco (Valladolid), por importe de 4.416,00 €, debiendo justificar la misma en los términos establecidos en la cláusula quinta del referido Convenio de Colaboración.

QUINTO: Notificar la presente resolución a la Asociación Pro-Templos para la Restauración y Conservación de Templos de Medina de Rioseco.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
05-10-2026 13:02:37
05-10-2026 13:52:03

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: pu6dbzzmsed1w68w+5gyj/81ny=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
06-10-2026 07:56:58

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: uqVFCKonDrr8VRACEaxZB5tllbA=

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Educación y Cultura, M^a Paz Malfaz Sanz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID		Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARIA PAZ MALFAZ SANZ - JEFA DE SERVICIO	2026-10-02 14:58:33+02:00	
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: b6tmuy7o/uRjStwfp493f91A1o0=		

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.